



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-002-2013-00749-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 129 INCISO 3 DEL C.G.P. APLICABLE POR REMISION DEL ART. 306 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ARTICULO 51 DE LA LEY 280 DE 2021 QUE ADICIONO EL ARTICULO 201A DE LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: MARIO DAVID OSORIO CANTOR Y OTROS
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL-EJERCITO NACIONAL

La solicitud de nulidad presentada por la entidad demandada, contenida en la sustentación del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida por el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Armenia (carpeta 3. Memoriales del expediente digital) disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/EX6KpL8ET8FEjZah9nQzNboBQzF90Kbid0qgCBx8a-0plw?e=AOxwgM

Quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Arts. 110 y 129 C.G.P.). En consecuencia se fija virtualmente conforme al artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201A de la Ley 1437 de 2011, la presente lista hoy, tres (03) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 04, 05 y 08 de marzo de 2021.

Inhábiles: 06 y 07 de marzo de 2021.



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Armenia, Quindío 03 de marzo de 2021.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria